



ATI

H. Valdecilla
Teléf. 942 203 570 -

H. Sierrallana
942 847 573

H. Laredo
942 638 546

A agrupación de Trabajadores Independientes

COMUNICA

Desmentir los rumores infundados que circulan entre la Función Administrativa en cuanto a qué **ATI** no va a realizar recurso en contra de la resolución dictada por la Consejería de Sanidad admitiendo error cometido por trabajadores que al solicitar su participación en la OPE de Estabilización se equivocaron al elegir el proceso en el que querían participar.

Desmentir lo que Marisa Muela, como representante de SINSIGLAS, y a través de un escrito que titula CUANDO TODOS CALLAN..... LOS SILENCIOS SON COMPLICIDAD, dado que, en el mismo, MIENTE cuando dice “que la Administración comunicó en diferentes foros de negociación que no iban a estimar dichos errores , y que ello, fue trasmitido a todos los afectados e incluso se les animó a que NO presentaran reclamación porque la Administración no lo iba a estimar

Y miente descaradamente porque Marisa Muela ni está en ningún foro negociador ni lo va a estar, dado que, los votos obtenidos en las elecciones no la dan derecho a ello, por lo que, sin estar en esos foros y mesas es palpable que para hacer esas manifestaciones Marisa Muela echa mano de su inventiva. No siendo recomendable el empleo de esas burdas artes cuando se trata de ayudar a los trabajadores, pues, lo único que provoca en ellos es CONFUSION.

Por todo ello deciros que ATI siempre ha realizado y realizará todo tipo de recurso que resulte beneficioso al trabajador. Y, en ese sentido comunicaros que EL SERVICIO JURÍDICO DE ATI YA TIENE A VUESTRA DISPOSICION EL RECURSO DE REPOSICIÓN ANTE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y EN CONTRA DE SU RESOLUCIÓN DE ADMITIR EL ERROR COMETIDO POR EL TRABAJADOR A LA HORA DE SOLICITAR SU PARTICIPACIÓN EN LA OPE DE ESTABILIZACIÓN, EN EL PROCESO QUE NO QUERÍA CONCURSAR.

Y citado Recurso de Reposición lo realizará EL SERVICIO JURÍDICO DE **ATI** de manera personalizada, en tiempo y forma, motivado, fundado, y no, invocando los principio de buena administración a los que alude un recurso que anda circulando por el hospital; sino atendiendo a las Bases de las Convocatoria que vinculan a todas las partes, y que ninguna Administración obvia, pues sería suicida hacerlo, máxime en la OPE de estabilización que nos atañe.

**FECHA TOPE PARA REALIZAR LOS RECURSOS ATENDIENDO
A LAS RESOLUCIONES QUE SE IMPUGNAN**

6 SEPTIEMBRE
9 SEPTIEMBRE
16 SEPTIEMBRE

**POR ULTIMO, ATI LLEVA POR BANDERA
NO CALLARSE NUNCA**